

**APRUEBA RESPUESTAS A LAS
CONSULTAS SOBRE LAS BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA DE
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO A LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
CONECTIVIDAD TRANSPORTE PÚBLICO
RURAL QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 332.-

RANCAGUA, 24 DE ABRIL DE 2017

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L N° 279, de 1960; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "*Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros*"; la Ley N° 20.981, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el D.F.L N° 1, de 1993, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; ; la Resoluciones Exentas N° 1850 y 1902 de 2012; Decreto Exento N° 2470 de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N° 566 de 2017, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, autorizó el llamado a licitación pública y aprobó las Bases de Licitación Pública para el otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de conectividad transporte público rural en la Región del Libertador General Bernardo O`Higgins en los tramos San José de Lo Toro - Chimbarongo ID CTR0181.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.4.b de las Bases de Licitación Pública, señaladas en el considerando anterior, las Consultas y aclaraciones serán respondidas por escrito en un documento denominado "*Respuestas a las consultas sobre bases de licitación*"

3. Que, se han efectuado consultas a las Bases de Licitación señaladas en el considerando 3°, que cabe por este acto responder.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** las aclaraciones y respuestas a las consultas sobre las Bases de Licitación Pública señaladas en el considerando primero, insertas en el documento expuesto a continuación:

"ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS CONSULTAS SOBRE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTES ZONAS AISLADAS MODALIDAD TERRESTRE"

Consulta:

Junto con saludar, me gustaría saber con cuántas máquinas es necesario realizar el servicio id CTR0181 y los horarios del día miércoles Servicio: CTR0181 Región: 6.

Respuesta:

Remítase al Anexo N° 4 "Información Por Servicio" de las Bases de Licitación donde se especifica que se requiere un solo vehículo, además se especifica el itinerario y frecuencia definidos para este servicio.

2.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web (<http://www.dtpr.gob.cl/>).

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO
WEB <http://www.dtpr.gob.cl>**



**FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**


PMR/pmr